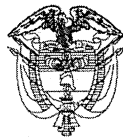


República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO **2556** DE  
( **16 DIC 2020** )

*“Por la cual se aclara la Resolución No. 2432 del 9 de diciembre de 2020”*

**EL SECRETARIO GENERAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en los numerales 19 y 36 del Artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 2432 del 9 de diciembre del 2020 el Ministerio de Cultura acogió el *“Acta de Veredicto de Jurados”* de la convocatoria de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Grupo de Comunicación y Medios Interactivos: *“Beca de Circulación de Contenidos Audiovisuales para su Uso en Procesos de Formación de Audiencias en Ámbito Escolar”* y se seleccionó entre otros, como ganador al proyecto radicado con el No. 11648, *“MANUEL UN PEDAZO DE FELICIDAD”*, participante Oscar Alvarado González Fabiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.177.973.

Que, con fundamento en lo anterior, se debe hacer claridad que el nombre del participante con número de radicado 11648 es: Oscar Fabiano Alvarado González.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece que *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*.

Que en ese sentido, se hace necesario efectuar la corrección del error formal en la Resolución No. 2432 del 9 de diciembre de 2020, en el sentido de modificar el nombre del ganador Oscar Fabiano Alvarado González, que es como aparece en la cédula de ciudadanía.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-:** Corregir un error simplemente formal en la Resolución No. 2432 del 9 de diciembre de 2020, en el sentido de indicar que el participante del

Continuación de la Resolución: "Por la cual se aclara la Resolución No. 2432 del 9 de diciembre de 2020"

proyecto "MANUEL UN PEDAZO DE FELICIDAD," es Oscar Fabiano Alvarado González, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.177.973.

**Artículo 2.-:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 2432 del 9 de diciembre de 2020, que no fueron modificadas, continúan vigentes.

**Artículo 3.-:** Contra la presente Resolución no procede Recurso por tratarse de un acto administrativo de trámite según lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

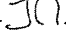
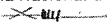
**Artículo 4.-:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 16 DIC 2020



**JULIÁN DAVID STERLING OLAVE**  
Secretario General

Aprobó: Juan Manuel Andrade Morantes, Jefe Oficina Asesora Jurídica.   
Revisó: Diana Patricia Gamboa Pedraza, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos.  
Angélica María Cruz Dajer, Contratista Secretaría General.   
Gloria Isabel Vargas Torres, Abogada Oficina Asesora Jurídica.  
Proyectó: Angélica Yulisa Osorio Cuellar, Abogado del Programa Nacional de Estímulos.